



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1984–2024 40º Aniversario de la creación de
la Delegación Municipal de Pehuen-Có”

Punta Alta, 24 de mayo de 2.024
Corresp. Expte. O-38-2024

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA 4315

Artículo 1º: Prohíbase la práctica del escaneo de iris con fines comerciales en el territorio del ----- Distrito de Coronel de Marina Leonardo Rosales hasta la presentación de dictamen de seguridad favorable de dicha actividad por parte de la Agencia Nacional de Acceso a la Información Pública y de la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones dependiente del Ministerio de Producción Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de la preservación y constatación del resguardo de los derechos y datos personales de las personas de acuerdo al alcance de la Ley Nacional 25.326.-

Artículo 2º: Remítase copia de la presente a los organismos públicos mencionados en el ----- Artículo precedente a los efectos de su toma de conocimiento y solicitud de los informes requeridos.-

Artículo 3º: El incumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente será sancionado ----- de acuerdo a las disposiciones de los Artículos 60º y 122º del Código Municipal de Faltas.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

Martín Cáceres
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Paula Bermejo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante